

DOCUMENTO INFORMATIVO

**PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA
ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE CERVECERÍAS SAN JUAN S.A.**

De conformidad con la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, publicada en el diario oficial El Peruano el 4 de junio de 2020, que aprueba las **“Normas para las Convocatorias y Celebraciones de Juntas Generales de Accionistas y Asambleas de Obligacionistas No Presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056- 2020”**, se pone a disposición de los accionistas de Cervecería San Juan S.A. (en adelante, “San Juan”) el procedimiento para la realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas no presencial (**en adelante, la “JOA”**) que se celebrará el **lunes 27 de julio de 2020 a las 3:00 p.m. en primera convocatoria; o en su defecto, el jueves 30 de julio de 2020 a la misma hora, en segunda convocatoria, a través de la plataforma web denominada “Zoom” (en adelante, la “Plataforma”)**.

1 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA CELEBRAR LA JUNTA DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL.

La JOA se llevará a cabo a través de la Plataforma, la cual es una herramienta digital que permite llevar a cabo sesiones de videoconferencia, facilitando la interacción de los intervinientes con mensajería y votación en tiempo real. La Plataforma nos ofrece la posibilidad de grabar todo el contenido de la JOA, lo cual consienten los accionistas de San Juan (el “Accionista” cuando se haga una referencia singular y los “Accionistas” cuando se haga una plural) al momento de registrarse para participar en la junta no presencial. Los Accionistas podrán acceder a la Plataforma a través de dispositivos móviles, laptops (computadoras portátiles), PC (computadoras personales) y tabletas que cuenten con cámara, micrófono, audio y acceso a internet.

2 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO O MEDIOS QUE SE HABILITARÁ PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO.

La votación durante la JOA se llevará a cabo a través de la Plataforma.

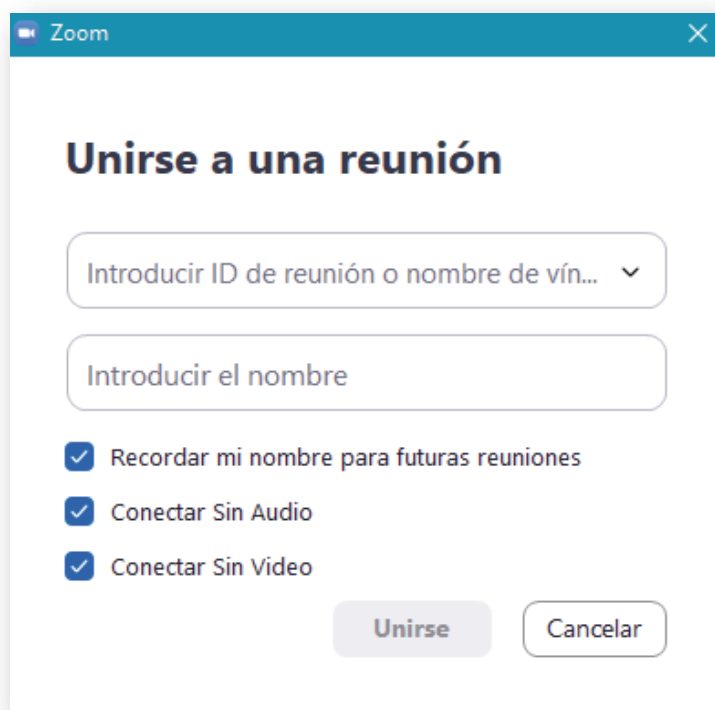
3 DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DETALLADA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS REFERIDOS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 PRECEDENTES.

El accionista podrá acceder y descargar la Plataforma, en cualquier dispositivo señalado en el numeral 1, ingresando al enlace URL **<https://zoom.us/download>**.

Una vez instalada la Plataforma, el Accionista deberá ingresar en la opción **“Entrar a una reunión”**.



Una vez ahí, el accionista introducirá el número de identificación “ID” de la sesión de la JOA (el cual será proporcionado conforme a lo señalado en el siguiente numeral), así como su nombre y apellido completo.



Sin perjuicio de lo antes descrito, el Accionista podrá acceder directamente a la sesión en la Plataforma ingresando al enlace URL (link) (“Únase desde una PC, Mac, Linux, iOS o Android: **Haga clic aquí para unirse**”) que se enviará al correo electrónico que el Accionista consigne en el formulario de registro, conforme a lo indicado en el siguiente numeral.

4 EL PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE MANERA NO PRESENCIAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA HACERSE REPRESENTAR POR OTRA PERSONA.

Desde la publicación del aviso de convocatoria hasta las 2:59 p.m. del día 26 de julio de 2020, el Accionista podrá enviar un correo electrónico consignando el asunto “JOA SAN JUAN 2020” a la dirección de correo electrónico atencion.accionistas@ab-inbev.com, indicando su intención de participación en la JOA e identificándose con lo siguiente:

En el caso de personas naturales: Nombre completo, número de documento de identidad y el tipo de acción que posee en San Juan.

En el caso de personas jurídicas: Denominación o razón social, RUC o número de identificación fiscal, nombre completo y documento de identidad de su representante legal, inscripción registral o documento en el cual se consigne que el representante legal tiene facultades suficientes para actuar en nombre de la persona jurídica durante la celebración de la JOA.

Este correo servirá para que San Juan proceda a la verificación y validación correspondiente, conforme se indica más adelante.

En caso de que el Accionista desee designar a un representante para la JOA, deberá informar de este hecho en el correo antes señalado (considerando el mismo plazo), adjuntando, en caso lo tuviese en ese momento, la digitalización de la carta poder especial o de la escritura pública en virtud de la cual le otorga facultades a un tercero para representarlo en la JOA y el documento de identidad de éste. Asimismo, deberá indicar el correo electrónico del representante a efectos de enviarle toda la información pertinente respecto a la celebración de la JOA. Los poderes podrán ser enviados a San Juan hasta las 2:59 p.m. del 26 de julio de 2020.

El Accionista recibirá un enlace URL (link) que le permitirá ingresar a un formulario de registro de la Plataforma, en el cual deberá llenar los datos que ahí se especifiquen, y un formato de declaración jurada que deberá suscribir y enviar a atencion.accionistas@ab-inbev.com con el asunto “Declaración jurada – JOA San Juan 2020”. Ambos requisitos son imprescindibles para que San Juan realice el análisis correspondiente. El envío de esta información y documentación se podrá realizar hasta las 2:59 p.m. del día 26 de julio de 2020.

San Juan validará la información y documentación remitida por el Accionista y, en caso ésta se encuentre completa y sea acorde a los datos del registro contable de CAVALLI, remitirá un correo electrónico de respuesta que confirmará su titularidad, así como el número de identificación “ID” y la contraseña de la sesión previa de validación para la JOA, la cual se llevará a cabo el lunes 27 de julio de 2020 desde la 1:30 p.m. hasta la hora de finalización de la JOA en el caso de la primera convocatoria o el lunes 30 de julio de 2020 en el mismo rango horario, en caso la JOA se celebre en la fecha y hora señalada para la segunda convocatoria.

Sugerimos que en caso de que el Accionista no reciba los correos electrónicos antes descritos en su bandeja de entrada, revise su bandeja de correos no deseados o sus sistemas anti spam.

La sesión previa de validación para la JOA es una sesión que se llevará a cabo en la Plataforma de manera previa al ingreso del Accionista o su representante a la sesión de la JOA, de tal manera que sólo puedan participar en esta última los Accionistas o representantes cuya identidad haya sido debidamente comprobada. En la sesión previa de validación para la JOA, el ingreso de cada Accionista o representante designado será individual.

Al ingresar a la reunión, el Accionista (o su representante) deberá activar el audio de la Plataforma indicando la opción “Marcar utilizando de internet” o “Unirse con el audio de la computadora” a efectos de escuchar el audio de los moderadores. Asimismo, durante esta sesión previa de validación, el participante deberá mantener activo su video y audio y exhibirá su documento de identidad y el poder de representación en físico que se le hubiese otorgado, en caso de los representantes.

Una vez que los moderadores validen la presencia del Accionista o representante designado, el Accionista (o su representante autorizado) recibirá al correo electrónico consignado en el formulario enviado a San Juan, el número de identificación “ID” y la contraseña de la sesión de la JOA; así como el enlace URL (link) directo de la Plataforma a efectos que puedan participar en la sesión de la JOA que se realizará a las 3:00 p.m. de ese mismo día.

En la fecha y hora programada para la sesión de JOA, el presidente comprobará que se cuenta con el quórum requerido por el estatuto social de San Juan y procederá a instalar la JOA.

Durante la celebración de la JOA, los participantes deberán tener apagados el audio y video a fin de facilitar la exposición de los asuntos materia de agenda y de evitar problemas de conexión. Sin perjuicio de ello, quienes actúen como presidente y secretario mantendrán activo en todo momento sus herramientas de audio y video. El presidente, el secretario y el moderador podrán desactivar el audio y video de los participantes para mantener el orden durante el desarrollo de la JOA.

La JOA se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y el estatuto social de San Juan, así como lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056- 2020 y la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02.

El Accionista o su representante autorizado podrá ejercer el derecho de uso de la palabra en cualquier momento durante la JOA (salvo durante las ocasiones de votación), para lo cual deberá pedir la palabra a través de las herramientas de la Plataforma, seleccionando la opción “levantar la mano” que se muestra en la barra inferior de la videoconferencia. Durante su intervención, se deberá activar la opción de audio y, de ser el caso, de video.

Asimismo, el Accionista (o su representante autorizado) podrá visualizar la lista de los asistentes a la sesión de JOA, seleccionando el botón “mostrar participantes” que se muestra en la barra inferior de la videoconferencia.

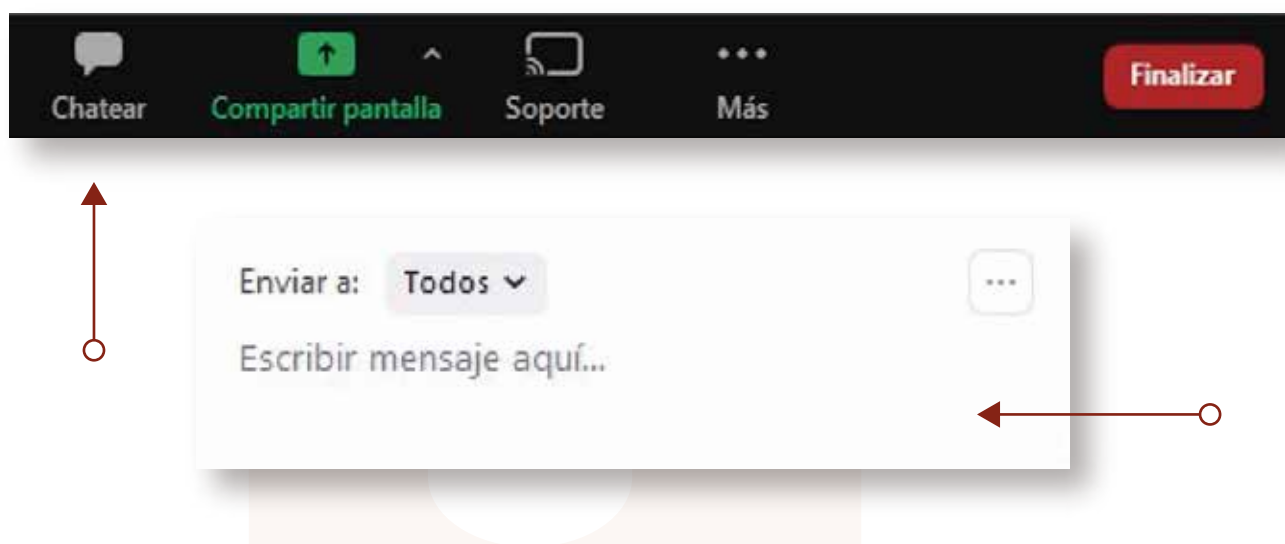
Se recomienda a los Accionistas acceder a la sesión de la JOA con “quince (15)” minutos de anticipación a la hora prevista para la junta a efectos de comprobar que el audio, video y conexión de internet funcionen correctamente.

5 EL PROCEDIMIENTO PARA PODER EJERCER EL DERECHO DE VOTO A DISTANCIA A TRAVÉS DEL MEDIO HABILITADO PARA ELLO.

Los Accionistas (o sus representantes autorizados) podrán ejercer su derecho a voto cuando el presidente de la JOA ponga a consideración de manera separada cada punto de agenda, a través de las herramientas que ofrece la Plataforma.

Cuando el presidente disponga la votación de cada punto de agenda, los Accionistas (o sus representantes autorizados) ejercerán su derecho a voto mediante el chat de la Plataforma. En caso de que el accionista esté en contra o decida abstenerse sobre el punto puesto a aprobación de la JOA, deberá escribir “en contra” o “se abstiene” según corresponda. Si el accionista no escribe nada en el chat, se entenderá que se encuentra a favor del referido punto, realizando de esta manera su manifestación de voluntad en ese sentido.

Para el conteo de las votaciones solo se admitirá el uso de las referidas palabras en caso corresponda.



Dicha manifestación se realizará en tiempo real, existiendo un plazo de treinta (30) segundos para la emisión del voto por cada propuesta señalada.

De manera previa a la votación, el presidente o secretario informarán sobre el procedimiento de votación mediante el uso de la Plataforma, pudiendo despejar cualquier duda de los Accionistas (o sus representantes autorizados) con respecto al mismo.

6 LOS MEDIOS QUE IMPLEMENTARÁ EL DIRECTORIO Y EL GERENTE GENERAL, PARA DEJAR EVIDENCIA DE LA ASISTENCIA NO PRESENCIAL Y DE LA VOTACIÓN, SIN PERJUICIO DE LA GRABACIÓN DE LA JUNTA.

La JOA será grabada y se realizarán capturas de pantalla a la relación de los participantes asistentes a la sesión y cuando éstos ejerzan el derecho de voto sobre cada uno de los puntos de agenda expuestos. A la hora de inicio de la JOA se realizará una captura de pantalla para consignar el quorum de la sesión.

La grabación de la JOA servirá para la elaboración del acta correspondiente y los demás fines que correspondan conforme a las normas aplicables y el estatuto social de San Juan.

7 INFORMACIÓN DE CONTACTO EN SAN JUAN

Si los Accionistas o sus representantes tuviesen alguna consulta relacionada al presente Documento Informativo o algún inconveniente técnico con el uso de la Plataforma, pueden contactarse con nosotros mandando un correo electrónico a atencion.accionistas@ab-inbev.com

Lima, 15 de julio de 2020



CERVECERÍA SAN JUAN S.A.

Carlos Raúl Pizarro Madrid